RESOLUCIÓN UOC SICOM Nº 039 /2010

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2010 "PROVISON DE SERVICIOS GASTRONOMICOS" (SEGUNDO LLAMADO) CONVOCADO POR RADIO NACIONAL DEL PARAGUAY, DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE INFORMACION Y COMUNICACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.

Asunción, 27 de Mayo de 2010.

VISTO:

El Informe del Comité de Evaluación de Ofertas de fecha 26 de mayo de 2010, en la cual habiendo el mismo verificado, estudiado, analizado las ofertas presentadas de conformidad en lo dispuesto Decreto Nº 21.909/203, que reglamenta la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y por consiguiente recomienda la oferta económica evaluada más baja, por Ítems, en el proceso de Contratación Directa Nº 03/2010 **"Provisión de Servicios Gastronómicos"** llamado por Radio Nacional del Paraguay, dependiente de la Secretaria de Información y Comunicación para el Desarrollo de la Presidencia de la República.- - - - - - - - -

El Decreto 171 del 27 de agosto de 2008 "Por el cual se crea la Secretaría de Información y Comunicación para el Desarrollo..."en su Art. 5º inciso m. que faculta al Ministro Secretario Ejecutivo a administrar los recursos presupuestados por la Ley de Presupuesto General de la Nación, que le sean transferidos para su ejecución directa.- - - - - -

CONSIDERANDO:

Que el inicio del proceso de Contratación Directa Nº 03/2010 para la Provisión de Servicios Gastronómicos ha sido comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme al Expediente Nº 308.611 de fecha 28 de abril de 2.010.- - - - - - - - - - -

Que el Acto de Recepción y Apertura de Sobres, se llevo a cabo en fecha 06 de mayo de 2010.- - - - - - - - - -

RESOLUCIÓN UOC SICOM Nº 039 /2010

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2010 "PROVISON DE SERVICIOS GASTRONOMICOS" (SEGUNDO LLAMADO) CONVOCADO POR RADIO NACIONAL DEL PARAGUAY, DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE INFORMACION Y COMUNICACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones y cumplimiento de sus obligaciones;

EL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO
DE LA SECRETARIA DE INFORMACION Y COMUNICACIÓN PARA EL DESARROLLO
RESUELVE:

Art 1°. **Adjudicar** el objeto de la presente contratación a la firma **COMERCIAL SOFIA MAGALI,** con **R.U.C. 403.378-7** como resultado del proceso de contratación directa convocado por Radio Nacional del Paraguay, dependiente de la Secretaria de información y Comunicación para el Desarrollo de la Presidencia de la República para la Provisión de Servicios Gastronómicos.- - - -

Art 2º. **Encargar** a la Unidad Operativa de Contrataciones la elaboración del contrato abierto para la provisión de servicios gastronómicos adjudicada a la firma **COMERCIAL SOFIA MAGALI,** por el por el monto mínimo de **Gs. 11.575.000** (Guaraníes Once Millones Quinientos Setenta Y Cinco Mil) IVA Incluido y por el monto máximo de **Gs. 23.150.000** (Guaraníes Veintitrés Millones Ciento Cincuenta Mil) IVA Incluido.- -

Art. 3º. **Imputar** el monto resultante de la presente contratación, al presupuesto asignado a Radio Nacional del Paraguay dependiente de la Secretaria de Información y Comunicación para el Desarrollo de la Presidencia de la República, **por Ley 3964/10**, al Objeto de Gasto 280 Otros Servicios en General Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro y Fuente de Financiamiento 30 Recursos institucionales de conformidad a las disponibilidades Presupuestarias.- -

Art. 4°. **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY
Secretaría de Información y Comunicación para el Desarrollo

AUGUSTO DOS SANTOS
Ministro- Secretario Ejecutivo
Secretaría de Información y Comunicación para el Desarrollo
Presidencia de la República